

REGLAMENTO DE BECAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Los programas de maestría de investigación o profesionalizante de la Facultad de Ciencias Sociales podrán ofrecer becas a los estudiantes con las mejores credenciales y desempeño académico y cuyas condiciones económicas justifiquen la necesidad de este apoyo. Si es estudiante activo de la maestría se tendrán en cuenta las calificaciones y referencias de su desempeño en el programa, si es aspirante nuevo se tendrán en cuenta sus notas de pregrado u otros programas cursados con anterioridad, al igual que las evaluaciones de admisión en el departamento respectivo.

El otorgamiento de las becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la Facultad de Ciencias Sociales.

1. Condiciones generales:

- 1.1. Las becas pueden cubrir el valor total, o el 50% de la matrícula, por la totalidad del programa siempre y cuando cumpla con los requisitos de calidad académica estipulados por cada departamento.
- 1.2. Los estudiantes beneficiarios de las becas podrán ser también Asistentes Graduados de Investigación o de Docencia, cuya financiación se hará con recursos de proyectos de investigación internos o externos.
- 1.3. Los departamentos o programas de posgrado no podrán ofrecer asistencias graduadas como parte integral de las becas, siendo la asignación de estos apoyos procesos independientes.

2. Aplicación y renovación del apoyo

- 2.1. Para solicitar la Beca los aspirantes deberán hacer la petición explícita a través del formulario de ingreso al posgrado y hacer entrega de los documentos exigidos por la Oficina de Apoyo Financiero.
- 2.2. Para mantener el beneficio el estudiante debe tener un promedio igual o superior a 4.2, tener la carga completa semestral, contar con evaluación favorable de parte del tutor de tesis y no tener procesos disciplinarios en curso, junto con los demás requisitos exigidos por el departamento.
- 2.3. Los estudiantes beneficiarios de las becas sólo recibirán este apoyo por un tiempo igual a la duración del programa.

3. Selección:

Cra. 1ª Este No. 18A - 10, Bogotá – Colombia. Conmutador: [571] 3394949 Ext.: 2500 | Líneas directas: [571] 3324505 – 3324507 <http://faciso.uniandes.edu.co> | E-mail: infcisoc@uniandes.edu.co

El Comité de Posgrados de cada departamento, con base en la documentación presentada por cada aspirante y el desempeño académico del candidato, realizará la preselección del o los beneficiarios. Durante el proceso contará con la ayuda de la Oficina de Apoyo Financiero. La lista de candidatos elegidos se remitirá al Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad, desde donde se remitirán las solicitudes a la oficina de apoyo financiero. La Coordinación académica de cada departamento comunicará a cada beneficiario sobre el apoyo otorgado y le informará el trámite a seguir para adelantar su proceso de matrícula.

4. Asignación:

- 4.1. La asignación de becas depende de la disponibilidad presupuestal de los programas de posgrado de cada unidad y de cada programa. El número de becas disponibles por programa depende del punto de equilibrio y sostenibilidad que se calculará con base en el registro del semestre inmediatamente anterior.
- 4.2. Para los departamentos con más de un programa de maestría el punto de equilibrio se calculará con base en el registro del semestre inmediatamente anterior de todos los programas. En estos casos la distribución de las becas a cada programa dependerá de los criterios establecidos en el departamento.
- 4.3. Cada programa podrá ofrecer un máximo de 4 becas con recursos propios.

5. Becas para nuevos programas de Maestría

- 5.1. Se entiende por programa nuevo aquel cuyo funcionamiento tenga menos de cinco semestres.
- 5.2. Para estos programas, que en sus inicios no cumplen con el punto de equilibrio, se podrán asignar máximo 2 becas con recursos del departamento correspondiente para ayudar a la consolidación del programa.
- 5.3. Una vez terminado el ciclo de la primera cohorte y se alcance el punto de equilibrio, estos programas se regirán por las reglas mencionadas.